

00000034

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA.LTDA

OTORGA

SR. RAFAEL PEREZ CADAVID

CUANTIA. US \$ 30.000

DI 4 COP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UND, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del cantón Quito, comparece; el señor RAFAEL PEREZ CADAVID, estado civil casado, en su calidad de Gerente General, de la Compañía ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento, que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residente en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe, y dice; que eleva a escritura pública la siguiente minuta.



tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA :

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor RAFAEL PEREZ CADAVID a nombre y en representación de ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA , en su calidad de GERENTE GENRAL , quien ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos sociales, la Junta General Extraordinaria de socios que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es colombiano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado , mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. SEGUNDA. ANTECEDENTES:

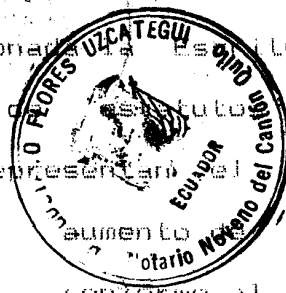
a).- Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve , con un capital de cien millones seiscientos setenta y seis mil sucres, se constituyó ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA. b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de noviembre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro

0000005

Mercantil del Cantón Quito el día seis de febrero del dos mil uno ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA. aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente sus estatutos, alcanzando un capital de diez mil dólares. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el doce de octubre del año dos mil uno resolvió aumentar el capital social, y reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General para que eleve a escritura Pública dicha acta de Junta General de Accionistas.

TERCERA.- AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el doce de octubre del año mil uno, la misma que se anexa al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada. CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION

DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía las acciones que representen el capital social incluyendo el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas conforme al cuadro que se expresa a continuación, el aumento se realiza en numerario y queda expresado en dólares de los Estados Unidos de América.



SOCIO	CAPITAL		CAPITAL		No.
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	
			DINERO		PARTICIPACIONES

RAFAEL PEREZ	5.000 /	14.000 /	14.000 /	15.000 /	15.000 /
GLADYS MARTINEZ	1.000 /	5.000 /	5.000 /	5.000 /	5.000 /
HERNANDO GOMEZ	4.000 /	0	0	4.000 /	4.000 /
TOTAL	10.000 /	20.000 /	20.000 /	20.000 /	20.000 /

Con el aumento de capital social que se acuerda en esta Junta y que tenía anteriormente la Compañía, el capital social alcanza la suma de treinta mil dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cuadro de Integración queda expresado en DÓLARES. Los accionistas

suscriptores son colombianos y su inversión tiene el

carácter de nacional. QUINTA.- (LEGALIDAD DEL CUADRO DE

INTEGRACION.- El Gerente General señor Rafael Pérez

quien ejerce la representación legal de ECUADORILERS

ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA., declara bajo

juramento que el cuadro de integración de capital

detallado en la cláusula Cuarta, es correcto ya que los

socios tuvieron la oportunidad legal de ejercer su

derecho preferente para adquirir el capital. SEXTA

AUTORIZACION.- El señor Dr. Francisco Moreno Badillo

queda facultado para otorgar la inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Quito. HASTA AQUÍ LA

MINUTA. La misma que queda elevada a escritura

pública, con todo su valor legal, y se halla firmada

por el Doctor Francisco Moreno Badillo, con matrícula

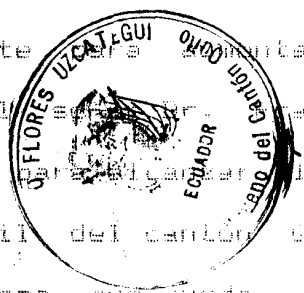
profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y

cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

otorgamiento de la presente escritura pública, se

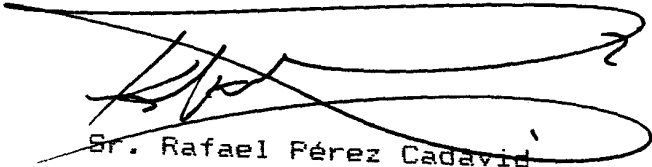
observaron todos los preceptos legales que el caso

requiere, y leída que la fue la misma, se ratifica y



0000006

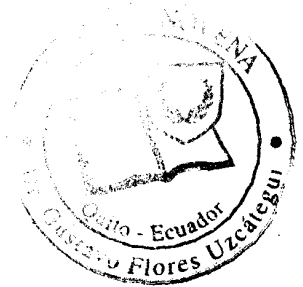
para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.


Sr. Rafael Pérez Cadavid

CI: 17/90/166-8

f i r m a d o) . - Doctor Gus
tavo Flores Uzcátegui,
Notario Noveno del cantón
Quito, a continuación los
documentos que forman
parte esencial de la
presente escritura pública.





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

IDENTIDAD No. 171901166-8

RAFAEL PEREZ CADAVID

21 DE OCTUBRE DE 1.960

FECHA DE NACIMIENTO

DON MATIAS ANTIOQUIA COLOMBI

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. EXT. 30 20320 61782

QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

FECHA DE EMISION

[Signature]

[Portrait Photo]

COLOMBIANA A 1333 A-0122

NACIONALIDAD IND. CIVIL

C/C. GLADYS DEL SOCORRO MARTINEZ GUTIERREZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL

SAMUEL PEREZ BEDOYA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SOCORRO CADAVID

QUITO-28-06-2.001

FECHA DE EMISION

QUITO-29-06-2.013

FECHA DE CADUCIDAD

1233707

FORMA No. C.A.

[Signature]

FECHA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial 554, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 15 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió,

Quito, a 14 DIC 2001

[Signature]

DR GUSTAVO FLORES U.

NOTARIO NOVENO

0000007

Quito, 6 de febrero del 2.001

Señor
RAFAEL PEREZ CADAVID
Presente.-

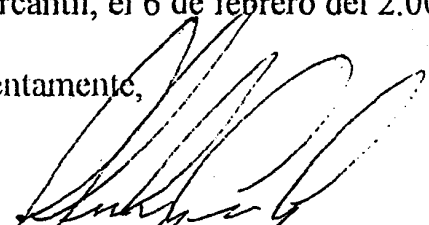
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de socios de la compañía ECUAROLLERS, ECUATORIANA DE RODILLOS CIA. LTDA, que se celebró el 16 de enero del 2.001, le nombró a usted, GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

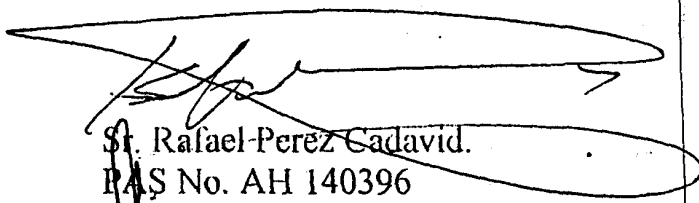
La compañía se constituyó el 14 de enero de 1.999, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 1.999, bajo el No.401, Tomo 130. Lo emendado vale.-

Las atribuciones y deberes de los administradores fueron reformadas mediante escritura pública de aumento de capital, conversión de capital suscrito en dólares y reforma y codificación integral de los estatutos el 8 de noviembre del 2.000, ante el Notario Trigésimo Segundo, e inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de febrero del 2.001

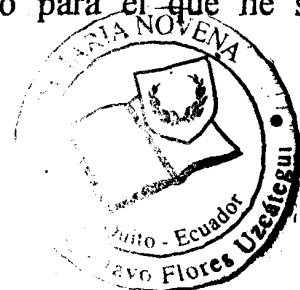
Atentamente,


Sr. Hernando Gomez Gil
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designado, Quito 7 de febrero del 2.001.


Sr. Rafael Pérez Cadavid.
RAS No. AH 140396

NOTA: Este nombramiento reemplaza al anterior, por renuncia del Ing. Hernando Gómez Gil, y por cuanto el designado Ing. Rafael Pérez Cadavid renunció al cargo de presidente ejecutivo.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1-300 del Registro de Nombramientos Torno 132

Quito, a 23 FEB 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓR DECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Es copia del documento que antecede,
el mismo que se halla agregado al
Registro de Escrituras Públicas, como
documento ante, con 7 DIC 2001
fiero en Quito, a

[Signature]
El Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil uno, a partir de las 15H00, en la oficina No. 410 situada en el Edificio Río Amazonas ubicado en la Avenida Amazonas N° 477 y Roca de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA. según convocatoria remitida a cada uno de los socios a la dirección que tienen señalada en la compañía, conforme al estatuto social. Los asistentes nombran como Presidente de la sesión a la señora Gladys del Socorro Martínez Gutiérrez y actúa como Secretario el Gerente General señor Rafael Pérez Cadavid. Se encuentran presentes los siguientes socios: señora Gladys del Socorro Martínez Gutiérrez, poseedora de 1.000 participaciones de un dólar cada una y Rafael Pérez Cadavid, dueño de 5.000 participaciones sociales de idéntico valor. El número de las participaciones presentes equivale al 60% del capital social pagado consecuentemente, la Secretaría informa que existe el quórum suficiente para que se declare legalmente instalada la Junta, como en efecto así se la declara. De inmediato el señor Presidente dispone que se dé lectura a la Convocatoria. El señor Secretario así procede. El texto de la Convocatoria dice:

Quito, a 28 de Septiembre del año 2001

Señor

Socio de ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA.,

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA LTDA.,

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social se convoca a los Socios de la compañía a la Junta General de Socios que tendrá lugar el día viernes 12 de Octubre del 2001, a partir de las 15H00, en la avenida Amazonas No. 477 y Roca, oficina No. 410, cuarto piso, edificio Río Amazonas, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.-RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Quito, a 28 de septiembre del año 2001

**f. SR. RAFAEL PEREZ CADAVID
GERENTE GENERAL**

Una vez transcrita la convocatoria, la señora Presidenta dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.-RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En relación con este asunto el señor Rafael Pérez Cadavid hace uso de la palabra y manifiesta:

Que para atender gastos corrientes de la compañía, incrementar la capacidad de producción de la planta es necesario aumentar el capital de la empresa en la suma de 20.000 dólares americanos, cantidad que deberá ser suscrita conforme a la Ley y pagada en su totalidad al contado y en dinero efectivo. La propuesta formulada por el socio Rafael Pérez es puesta a consideración de los concurrentes y luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de 20.000 dólares americanos, cantidad con la que el nuevo capital social quedará fijado en la suma de 30.000 dólares americanos.

2.- Disponer que el aumento de capital acordado, se realice mediante la emisión de participaciones sociales del valor de un dólar cada una.

4.- Que los señores socios tendrán el derecho preferente que les concede la Ley, para participar en el aumento de capital de la Compañía, en proporción a las participaciones que poseen actualmente;

5.- Que el derecho a participar en el aumento de capital de la Compañía se ejercerá por parte de los señores socios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la Junta. La suscripción de las participaciones deberá realizarse pagando su valor de contado y en dinero efectivo.

6.- Que transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior y en los cinco días subsiguientes El Gerente General de la Compañía, de no haberse suscrito la totalidad de las participaciones podrá colocarlas a favor de los mismos socios o de terceras personas, prefiriendo en todo caso a los mismos socios, que hubieren ejercido su derecho preferencial. En este caso, de existir más de un socio interesado, la suscripción se hará en el porcentaje y monto que acuerden los socios;

2°.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General, ha pedido del Gerente General, y en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar, decide por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social para que de hoy en adelante tenga el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO .- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.

Finalmente, la Junta General, autoriza expresamente al señor Gerente General de la Compañía para que formalice de la manera más urgente y conveniente las resoluciones precedentes.

De inmediato la señora Presidenta concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta General siendo las 18H00, suscribiendo para constancia la señora Presidenta, conjuntamente con el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

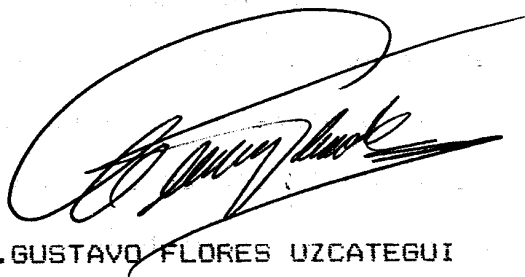
Sra. Gladys Martínez
PRESIDENTA - SOCIA

Sr. Rafael Pérez Cadavid
GERENTE GENERAL - SECRETARIO SOCIO

Es Fiel copia del Original
CERTIFICO

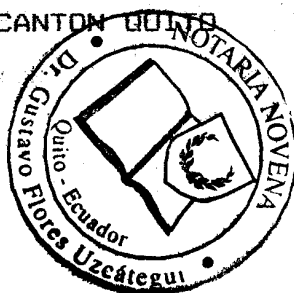
0000009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a dieciocho de diciembre del año dos
mil uno.

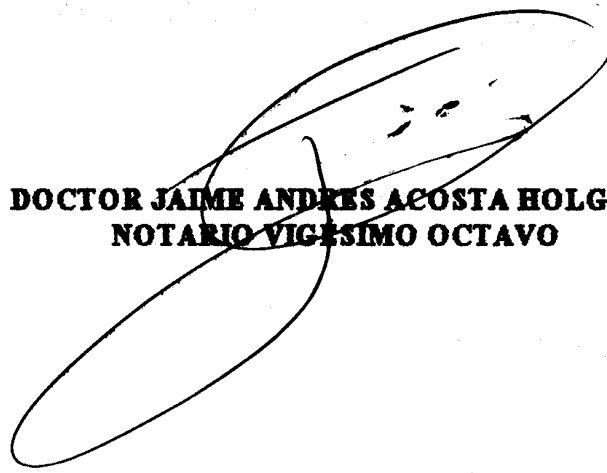


DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: CON ÉSTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAROLLERS, ECUATORIANA DE RODILLOS CIA. LTDA. DE 14 DE ENERO DEL 1999; OTORGADA ANTE MÍ, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 02.Q.U.1293, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE 04 DE ABRIL DEL 2002.- QUITO A 18 DE ABRIL DEL 2002

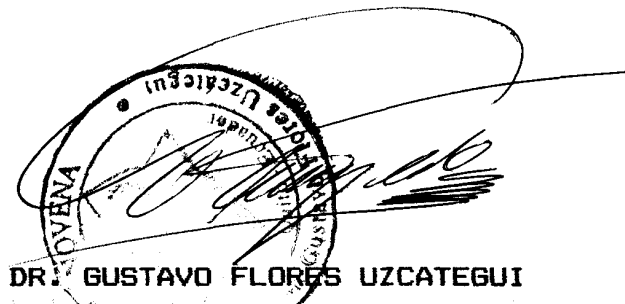


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



..ZON.- Tomo nota de la resolución número 02-Q-IJ 1293 de fecha 04 de abril del año 2.002, expedida por la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CIA.LTDA, celebrada ante mí, con fecha catorce de diciembre del año dos mil uno

Quito, 02 de Mayo del 2.002



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

70..



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 04 de abril del año 2.002, bajo el número **1545** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **401** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 605, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUAROLLERS ECUATORIANA DE RODILLOS CÍA. LTDA."**, otorgada el 14 de diciembre del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0043**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se archiva en el Repertorio bajo el número **015521**.- Quito, a nueve de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





1

2

3

4

5

6

7

8